



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**9902** RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Advertido error material en el texto del anuncio de Rectificación de las Bases y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de un Técnico de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con nº189, de fecha 2 de octubre de 2018, se procede a la publicación del texto correcto:**

#### **RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2018, en el punto DECIMOCTAVO.- OTROS ASUNTOS, adoptó en la clausula Segunda de la parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

**Ordenar** la modificación y posterior publicación mediante corrección de errores, en la "**Base Tercera. Requisitos que Deben Reunir los Aspirantes para Tomar Parte en el Proceso Selectivo**", de las bases que han de regir el proceso de selección para la cobertura de un puesto de Técnico de Administración General de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2018 de la Junta de Gobierno Local, en las que se incluya a los "Licenciados/as y Graduados en Ciencias Políticas" entre las titulaciones que pueden participar en el proceso de selección para la cobertura de un puesto, mediante Concurso Oposición, de Técnico de Administración General, procediendo a la siguiente rectificación/modificación:

**Donde dice:**



.....

*“Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.”*

.....

**Debe decir:**

.....

*“Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciados en Ciencias Políticas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.”*

.....

Lo que se hace público, para publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Alicante, y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento del Pilar de la Horadada, en Pilar de la Horadada a 2 de octubre de 2018.EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. D. Ignacio Ramos García.